

JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Granada.

Hace saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 121/07, a instancia de Víctor Moreno Reyes y Eduardo Moreno Fajardo, contra la empresa José Antonio Jiménez García, en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 3000 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 13 de junio de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—42.207.

JUAN VILLAR AVILÉS*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución número 1188/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Manuel García Moreno y otro contra Juan Villar Avilés, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de junio de 2008 por el que se declara a Juan Villar Avilés, en situación de Insolvencia legal parcial por importe de 4.875,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—42.312.

KALNA FOMENTO, S. A.

En la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter Universal, por estar presentes todos los accionistas, celebrada el 20 de junio de 2008, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, anulando todas las acciones de la Sociedad y manifestando la no existencia de acreedor alguno de la Sociedad pendiente de satisfacción de créditos.

Aprobar, por unanimidad, el presente Balance final de Liquidación a fecha 20 de junio de 2008.

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	125.000,00
V. Inversiones financieras a largo.....	125.000,00
25001 acciones Lux Limousines.....	125.000,00
B) Activo corriente	135.096,36
III. Deudores	600,05
470000 Deudor por Impuesto Valor Añadido	148,32
470900 Deudor por Impuesto Sociedades	340,41
473000 Retenciones y pagos a cuenta	111,32
V. Inversiones financieras a corto	129.896,07
VII. Efectivo y otros activos líquidos ..	4.600,24
572000 Banco	4.600,24
Total activo	260.096,36
Pasivo:	
A) Patrimonio neto	260.096,36
A-1) Fondos propios	260.096,36
I. Capital	262.440,00
V. Rendimientos de ejercicios anteriores	-1.732,26
VII. Resultado del ejercicio	-1.229,81
129000 Perdidas año 2.007 sin distribución	-1.229,81
Pérdidas y ganancias	618,43
Total pasivo	260.096,36

Madrid, 25 de junio de 2008.—Liquidador Solidario de la Sociedad, don Pedro Rodríguez Plaza.—42.572.

LAGOS DE CASTELLAR, S. A.*Anuncio*

Por decisión del órgano de administración de la mercantil Lagos de Castellar, S.A., se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Notaría de don Miguel Francisco Muñoz Cervera, sita en plaza Alta, n.º 10, 11201 Algeciras, Cádiz, el día 7 de agosto de 2008, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora, el siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión de los ejercicios 2002 a 2007, ambos incluidos.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada en estos ejercicios.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Algeciras, 25 de junio de 2008.—Federico Benet Fernández, Administrador único.—42.202.

LUCALUX MONTAJES DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 872/07 ejecución 43/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de George Baef contra el demandado Lucalux Montajes de Electricidad Sociedad Limitada se ha dictado el día 19-6-08 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Lucalux Montajes de Electricidad Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 936,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—42.269.

MALEMARIS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 2 de junio de 2008, la Junta General Ordinaria de accionista, celebrada en el domicilio social, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad «Malemaris, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobándose a tal efecto el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	4.022,90
Total activo	4.022,90
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Pérdidas año anterior.....	-98.574,09
Resultado ejercicio.....	42.396,99
Total pasivo	4.022,90

Tarragona, 3 de junio de 2008.—Itm Ibérica, S.A., representada por D. Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Malemaris, Sociedad Anónima Unipersonal.—42.552.

MAPFRE AMÉRICA, S. A. (Entidad absorbente)**MAPFRE AMÉRICA VIDA (Entidad absorbida)***Fusión por absorción*

Se pone en conocimiento del público en general que las Juntas generales de accionistas de Mapfre América, S.A. y Mapfre América Vida, S.A., celebradas el 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración.—43.155. 2.ª 4-7-2008

MAPFRE SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.*(Entidad absorbente)***MAPFRE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS****MAPFRE CAJA SALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.****MAPFRE GUANARTEME, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CANARIAS, S.A.U.***(Entidades absorbidas)**Fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Mapfre Automóviles, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Mapfre Caja Salud de Seguros y Reaseguros, S.A. y Mapfre Guanarteme, Compañía de Seguros y Reaseguros de Canarias, S.A.U., celebradas todas ellas el día 27 de junio de 2008, acordaron la fusión de dichas entidades, mediante la absorción de las tres últimas por la primera.

Expresamente se hace constar:

El derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

El derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El derecho de los socios disidentes y de los no asistentes de adherirse al acuerdo, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.1.c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Madrid y Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Mapfre Seguros Generales, Compañía De Seguros y Reaseguros, S.A., Mapfre Automóviles, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Mapfre Caja Salud de Seguros y Reaseguros, S.A. y los Administradores Solidarios de Mapfre Guanarteme, Compañía de Seguros y Reaseguros de Canarias, S.A.U.—42.892. 3.ª 4-7-2008